



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO NORTE ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA 565 DE 2021

INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación consistente en la "Prestación de servicios asistenciales para brindar apoyo a la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, en las actividades administrativas y de oficina para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Territorio", y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector con el fin de conocer el contexto relativo al proceso de contratación.

ASPECTOS GENERALES

Contexto Económico:

La actividad económica en Colombia está dividida en tres (3) sectores: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial, y sector terciario o sector de servicios.

El sector servicios comprende las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes y se divide en subsectores como los de comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, administración pública, servicios públicos y servicios personales; a su vez dentro de este último sector se encuentran los servicios técnicos y profesionales.

La necesidad que presenta la CVC y que da origen la presente Contratación Directa, se enmarca en el sector terciario o de servicios como prestación de servicios personales y contribuye a incrementar el empleo en Colombia para las personas que brindan este tipo de servicios.

La contratación de prestación de servicios personales es de común utilización por las entidades públicas, quienes por un tiempo limitado requieren apoyarse en personal externo idóneo para desarrollar el servicio objeto de la contratación.

Contexto Técnico:

La Dirección de Gestión Ambiental de la CVC se traduce en dirigir, orientar y evaluar la gestión de las Direcciones Ambientales Regionales en el marco de los procesos administrativos de los recursos naturales, el mejoramiento de la oferta ambiental y el fortalecimiento de la educación ambiental y cultura de la ciudadanía, a fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y funciones de la Corporación, es pertinente analizar la situación concreta de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte en relación a las actividades propias, dada la amplia jurisdicción territorial que posee esta DAR y la cantidad de solicitudes que se reciben en la misma en relación con PQRS.

La Dirección de Gestión Ambiental, para cumplir con las metas de gestión programadas para la vigencia 2021, necesita el apoyo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte en actividades asistenciales en las Unidades de Gestión de Cuenca, como soporte a las actividades misionales de las diferentes áreas administrativas de la CVC DAR Centro Norte dado que requiere dado que en la actualidad no existe personal suficiente para atender oportuna y eficientemente dichas gestiones, y teniendo en cuenta el volumen de actividades ya descritas.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de Contratación Directa de personal experiencia laboral mínima de un año (1) año en actividades administrativas.

Contexto Regulatorio:

-Ley 80 de 1989 por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- La Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

-Decreto 1382 de 1995 por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 y se ordena la transferencia de la documentación histórica de los organismos nacionales al Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones, compilado ahora en el Decreto 1080 de 2015.

Organizacional:

Con el fin de seleccionar la persona natural idónea para la ejecución del contrato se define el perfil y la experiencia requeridos por la CVC. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar:

1. Una persona natural con Título de Bachiller
2. experiencia laboral mínima de un (1) año, con actividades administrativas.

3. Licencia de conducción vigente categoría B1.
4. No presentar sanciones en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

El valor estimativo de la contratación se realizó con base en las contrataciones efectuadas en la Corporación en cuanto al perfil solicitado y similitud en las actividades a realizar de acuerdo con lo requerido. De acuerdo a lo anterior se estimó como asignación mensual o proporcional a la fracción de mes, el equivalente a DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.

ENTIDAD CONSULTADA	FECHA CONSULTA	DESCRIPCIÓN DEL CARGO
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	28 junio de 2021	Prestación de servicios de apoyo asistencial consistente en la revisión y verificación de las transferencias primarias de las distintas áreas de la Corporación y el alistamiento de los documentos para el archivo y la disposición final de los mismos
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	28 junio de 2021	Prestación de servicios de apoyo asistencial consistente en la revisión y verificación de las transferencias primarias de las distintas áreas de la Corporación y el alistamiento de los documentos para el archivo y la disposición final de los mismos
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC	28 junio de 2021	Prestación de servicios de apoyo asistencial consistente en la revisión y verificación de las transferencias primarias de las distintas áreas de la Corporación y el alistamiento de los documentos para el archivo y la disposición final de los mismos

El valor presupuestado para la respectiva contratación es ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$11.900.000) Incluido IVA, de los cuales UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) corresponden al impuesto al valor

agregado IVA del 19% y DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000) corresponde al valor del servicio objeto de la contratación.

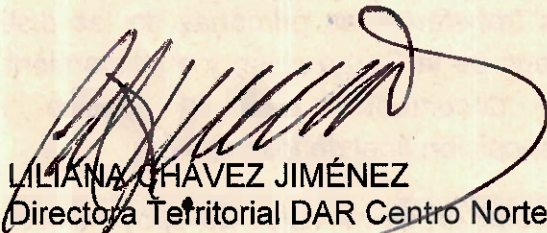
La CVC cancelará con pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000), o proporcional a la fracción de mes, cada uno a la entrega y recibo del informe respectivo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC. Todos los pagos estarán sujetos a la presentación de las copias que certifiquen el pago de salud, pensión y riesgos laborales.

PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO



El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Anexo 1 en documento adjunto.

Dado en Tuluá, 01 JUL. 2021



LILIANA CHAVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Angela Hernandez Ortiz- Técnico administrativo 
Revisó: Abog. Martha Isabel Cardona Zapata. Profesional Especializado Atención al Ciudadano. Apoyo Jurídico. 

Archívese en: 0730-013-008- -2021